

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2026 - 13:34:49
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gpY33rHEGH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S - ESO RIONEGRO S.A.S
Sigla : ESO RIONEGRO S.A.S
Nit : 900984614-9
Domicilio: Rionegro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 99173
Fecha de matrícula: 29 de junio de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 46 No. 30-425 EL ROSAL
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : administrativa@eso.gov.co
Teléfono comercial 1 : 5204188
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3174011394

Dirección para notificación judicial : CARRERA 46 No. 30-425 EL ROSAL
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales@eso.gov.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de junio de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2016, con el No. 34484 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S - ESO RIONEGRO S.A.S, Sigla ESO RIONEGRO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2026 - 13:34:49
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gpY33rHEGH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La ESO Rionegro S.A.S. tendrá por objeto principal "obtener recursos, con entidades públicas privadas, nacionales o internacionales, para ser destinado a las labores de apoyo logístico institucional, a los organismos de seguridad y justicia, y otras entidades, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos, que sean diseñados por estos, para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía. En cumplimiento de su objeto, la ESO Rionegro S.A.S. celebrará convenios y contratos con diferentes entidades públicas y privadas a nivel internacional, nacional, regional, departamental y municipal, a fin de liderar, promover y desarrollar proyectos tecnológicos en materia de apoyo a las labores de vigilancia y seguridad, de servicios en red, monitoreo de sistemas de vigilancia electrónica, desarrollos para integración de elementos que permitan implementar ciudades inteligentes, asesorías e interventoras técnicas para la formulación y pues están funcionamiento de equipamiento tecnológicos con seguridad ciudadana y seguridad vial para entidades públicas y privadas, desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios y uniones temporales con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias del servicio de seguridad ciudadana, seguridad vial o alumbrado público, entre otros, y en general todos componentes de la seguridad integral; esto con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios de sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de las condiciones de seguridad de la población, atendiendo precisos criterios técnicos, con rigor jurídico, costo de operación y prestación de los servicios, solidaridad y redistribución de los ingresos. Con igual propósito podrá realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgos compartidos y suscribir cualquier tipo de convenio o contrato de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento de su objeto, participar en actividades para el fomento de la innovación, en los campos relacionados con los servicios que constituyen su objeto y suscribir convenios para ofrecer y recibir cooperación técnica, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia; y en general, todas aquellas actividades que se encuentran dentro de ese objeto social o sean necesarias para el cumplimiento de sus fines. De conformidad con lo anterior y acorde con su portafolio de servicios, podrá celebrar o desarrollar, entre otras afines, las siguientes actividades con entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras por tener relación directa con su objeto social: A) Prestación de servicios para la estructuración de proyectos, gerencia integral de proyectos, formulación y ejecución de proyectos, asesorías, consultoría, administración delegada de recursos y comercialización de bienes y servicios con entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras, relacionadas con proyectos y actividades tecnológicas tales como circuitos cerrados de televisión, controles de acceso, aplicaciones móviles, conectividad, ciberseguridad, monitoreos, alarmas, entre otros y/o con la seguridad integral, seguridad ciudadana, la seguridad vial, la seguridad alimentaria, seguridad y emergencia médica, la convivencia y la participación ciudadana. B) Gerencia de infraestructura para bienes muebles e inmuebles y servicios asociados, tales como servicios generales y de aseo, en aras de garantizar la seguridad integral, la seguridad ciudadana, la seguridad alimentaria, la seguridad vial, seguridad y emergencias médicas, la convivencia y la participación ciudadana. C) Mantenimiento menores en bienes inmuebles públicos y privados en aras de garantizar la seguridad integral, la seguridad ciudadana, la seguridad alimentaria, la seguridad vial, seguridad y emergencias médicas y la convivencia ciudadana. D) Asesoría, comercialización, integración y operación de servicios asociados al sistema único de prevención, seguridad y emergencias relacionadas con el literal b. E) Asesoría, integración, diseño de software especializados para la gestión de la seguridad integral, la seguridad vial, la seguridad alimentaria, seguridad y emergencias médicas, gestión del riesgo, el control territorial, la convivencia y la participación ciudadana. F) Diseño, implementación, integración y puesta funcionamiento de sistemas y redes de comunicación pública y privada. G) Diseño, implementación, construcción y apoyo de los planes de seguridad integral,

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2026 - 13:34:49
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gpY33rHEGH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

seguridad ciudadana, seguridad vial, seguridad alimentaria, seguridad y emergencias médicas, convivencia y participación ciudadana y todos los que tengan relación con la seguridad integral y la convivencia ciudadana. H) Diseño, asesoría e implementación y capacitación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. I) Celebración de contratos para la operación de bienes y servicios en general, relacionados con la seguridad integral, seguridad ciudadana, seguridad vial, seguridad alimentaria, seguridad y emergencias médicas, convivencia y participación ciudadana. J) Prestar servicios de logística integral en general en eventos de pequeño, mediano y gran formato, además de montajes de infraestructura liviana, incluye estructuras temporales, móviles desmontables. K) Contratación y suministro de bienes y servicios que apoyan las actividades misionales de las entidades públicas o privadas, con énfasis en los organismos de seguridad y justicia. L) Celebrar contratos en temas de seguridad integral, seguridad ciudadana, seguridad alimentaria, seguridad y emergencias médica, seguridad vial, gestión del riesgo, alumbrado público, convivencia y participación ciudadana como son: Aspectos humanos, industriales, legales, sociales, económicos, tecnológicos y de monitoreo. M) Comercialización de elementos de intendencia y prendas de protección; Dotación de armas no letales, bodycam, PDA's, radios; Elementos de detección de armas y sustancias peligrosas que atenten contra la seguridad, dotación de naves no tripuladas, elementos tecnológicos para la fuerza pública: Adquisición de bienes muebles e inmuebles para fuerza pública. N) Servicio de mantenimiento reparación de vehículos automotores y maquinaria pesada, para atender necesidades de interés general por parte de entidades públicas. O) Adquisición y/o arrendamiento de todo tipo de vehículos automotores, motocicletas y maquinaria pesada, conforme a las necesidades de nuestros clientes en ejecución de proyecto relacionados con el quehacer público y/o privado. P) Comercialización de derivados del petróleo y combustibles en general, para proyectos y/o actividades inherentes al que hacer público. Q) Adquisición, comercialización, integración y distribución de elementos tecnológicos como hardware, software y equipos de alta tecnología, con el fin de construir y dotar ciudades inteligentes e incorporar elementos con IA en los proyectos y/o actividades relacionadas con la seguridad integral, la seguridad ciudadana, la seguridad alimentaria, la seguridad y emergencias médica, seguridad vial, gestión del riesgo, control territorial, convivencia y participación ciudadana, por su propia cuenta o a través de sus aliados proveedores. R) Administración y prestación de servicios de vigilancia autorizados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, por su propia cuenta o a través de sus aliados, proveedores. S) Administración, logística, operación, mantenimiento y expansión de alumbrado público, así como la gerencia integral del mismo y su correspondiente monitoreo de la infraestructura. T) Proveer redes y servicios de telecomunicaciones. U) Las demás que se desprendan y sean necesarias para el adecuado desarrollo de su objeto social sea por su cuenta propia a través de sus aliados proveedores

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	0,00
Valor Nominal Acciones	\$ 0,00

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2026 - 13:34:49
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qpY33rHEGH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	\$ 1.500.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: La eso rionegro S.A.S. Tendrá un gerente el cual será el representante legal de la entidad y cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y el funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad. Por el régimen jurídico aplicable a esta sociedad, el gerente es agente del alcalde y será de su libre nombramiento y remoción de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 91 de la ley 489 de 1998. Parágrafo: Durante las faltas temporales del gerente lo reemplazará la persona que designe el alcalde del municipio de Rionegro.*

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: Ademas de las funciones y facultades inherentes a la calidad de administrador y representante legal de la entidad, al gerente le corresponde: 1- Ejecuta y hacer cumplir las disposiciones estatutarias, de la sociedad y las determinaciones de la junta directiva o de la asamblea de accionistas. 2- Expedir los actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo de la entidad dentro de los lineamientos y cuantias establecidas por la junta directiva. 3- Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias a la junta directiva o asamblea general de accionistas. 4- Preparar y presentar para su aprobacion oportuna por parte de la junta directiva, el proyecto de presupuesto anual, acorde con las politicas generales fijadas por dicho organismo. 5- Presentar a la junta directiva cuando esta se lo solicite, y por lo menos una vez al año, el informe de gestion y de rendicion comprobada de las cuentas del periodo respectivo, conforme a la ley. 6- Rendir ante la junta directiva los informes sobre el estado y ejecucion de los programas de la sociedad. 7- Dirigir y controlar bajo su exclusiva responsabilidad, todos los procesos de seleccion de contratistas y de formalizacion de los contratos de la sociedad de acuerdo con las normas legales vigentes. 8- Dirigir los aspectos laborales de la empresa. 9- Velar por la correcta aplicacion de los fondos, del debido mantenimiento, custodia y utilizacion de sus bienes. 10- Ordenar los gastos con cargo al presupuesto y ejercer el correspondiente control administrativo en la ejecucion de los mismos. 11- Representar a la empresa en los asuntos judiciales y extrajudiciales, y en ejercicio de esta facultad constituir apoderados para que la representen. 12- Delegar previa autorizacion de la junta directiva en los funcionarios que estime conveniente, las responsabilidades que sean necesarias para el mejor funcionamiento de la entidad y reasumirla cuando asi lo considere. 13- Establecer la planta de cargos y asignacion de funciones y salarial de la empresa. 14- Reformar la planta de cargos cuando considere pertinente y conveniente para la sociedad segun criterios objetivos. 15- En general representar y obligar a la sociedad para todos los efectos, pudiendo celebrar todos los negocios, actos o contratos que resulten necesarios para el desarrollo propio del objeto de la sociedad, siempre que los mismos no excedan del equivalente a diez mil (10.000) Salarios minimos legales mensuales vigentes para el momento de celebrar el respectivo negocio, acto o contrato, pues cuando se exceda dicha suma, debera contar siempre con aprobacion expresa de la junta directiva. Actos del gerente: Los actos y decisiones del gerente, cumplidos en ejercicio de las funciones a el asignadas por las normas legales, los estatutos o los acuerdos de la junta directiva, se denominaran resoluciones de gerencia, las cuales se enumeraran consecutivamente con indicacion del dia, mes y año en que se expidan, seran radicadas y estaran bajo la custodia del archivo central de la sociedad.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2026 - 13:34:49
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gpY33rHEGH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Decreto No. 004 del 01 de enero de 2024 de la Alcalde Del Municipio De Rionegro, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2024 con el No. 68200 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CLAUDIA MARIA ANGARITA GOMEZ	C.C. No. 42.881.990

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JORGE HUMBERTO RIVAS URREA	C.C. No. 15.431.990
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAURICIO RAMIREZ OTALVARO	C.C. No. 15.437.003
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ANDRES GARCIA CASTAÑO	C.C. No. 15.447.489
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEIDY CAROLINA TEJADA MARIN	C.C. No. 1.036.924.832
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EDWIN NICOLAS RAMIREZ LAYOS	C.C. No. 98.453.538

Por Acta No. 14 del 18 de marzo de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024 con el No. 71161 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JORGE HUMBERTO RIVAS URREA	C.C. No. 15.431.990
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEIDY CAROLINA TEJADA MARIN	C.C. No. 1.036.924.832
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EDWIN NICOLAS RAMIREZ LAYOS	C.C. No. 98.453.538

Por Acta No. 12 del 29 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2023 con el No. 66344 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAURICIO RAMIREZ OTALVARO	C.C. No. 15.437.003

Por Acta No. 6 del 16 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2020 con el No. 48458 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2026 - 13:34:49
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gpY33rHEGH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ANDRES GARCIA CASTAÑO	C.C. No. 15.447.489

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 18 de marzo de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024 con el No. 71162 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORIA FISCAL	RESULTADOS EMPRESARIALES Y GERENCIALES AZ SAS	NIT No. 901.373.082-2	

Por documento privado del 19 de marzo de 2024 de la Firma Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024 con el No. 71162 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA	C.C. No. 15.443.136	134379-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIA ZENAIDA MARTINEZ LOPEZ	C.C. No. 39.191.227	142356-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 31 de marzo de 2017 de la Asamblea De Accionistas	38046 del 19 de mayo de 2017 del libro IX
*) Acta No. 2 del 15 de junio de 2017 de la Asamblea De Accionistas	38607 del 19 de julio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 3 del 10 de enero de 2018 de la Asamblea De Accionistas	46871 del 20 de septiembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 8 del 08 de junio de 2020 de la Unico Accionista	49572 del 23 de junio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 16 del 18 de junio de 2025 de la Asamblea De Accionistas	77567 del 07 de julio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2026 - 13:34:49
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gpY33rHEGH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 08412

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.284.306.168,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 08412.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

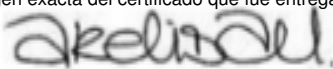
Fecha expedición: 13/01/2026 - 13:34:49
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gpY33rHEGH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del
Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado